

Acta Sesión ordinaria Nº183-2022

Acta Sesión ordinaria 183-2022, celebrada el día primero de noviembre del dos mil veintidós. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m.

PRESENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
Neftalí Brenes Castro	Concejal Propietario
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Keila Vega Carrillo	Asume la propiedad.
Fredy Fernández Morales	Síndico Suplente
AUSENTES	
Allan Manuel Barrios Mora	Concejal Suplente.

La presencia de: Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.
Sr José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.

Trasmitida en Facebook del Concejo.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. APROBACION DE ACTA

Acta ordinaria N°. 182-2022, celebrada el día 25 de octubre del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS)

Se recibe a la Lcda. Gabriela Serrano H. Publicarteles, para el tema de convenio.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

CAPITULO V. MOCIONES

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

CAPITULO VII. COMISION

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX. ACUERDOS

CAPITULO X. CIERRE DE SESION

.....
ORACION

De parte de Aliyuri Castro

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

La señora Luz Elena Chavarría realiza la comprobación del quórum, es aprobado con cinco votos, se procede a realizar la lectura y aprobación de la agenda, esta es aprobada con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

CAPITULO II. APROBACION DE ACTA

Se somete a votación el Acta ordinaria N°. 182-2022, celebrada el día 25 de octubre del 2022, esta es aprobada con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).

Se recibe a la Licda Gabriela Serrano H. Publicarteles, para el tema de convenio. Por medio de carta justifica que no puede presentarse ya que se le imposibilitan asistir, solicita se le puedan atender en fechas próximas. Se adjunta en la correspondencia.

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Inciso a.

Se recibe oficio CU-22-060-2022, Alexandra Gómez Hernández, Jefe de sede, la misiva tienen como propósito realizar solicitud formal para una audiencia a nombre de la compañera Sindy Scarfidi, Encargada de la cede universitaria UNED Puntarenas y mi persona, ante el consejo municipal de Lepanto, para conversar sobre el proyecto con la UCCAEP, el cual espera realizar a nivel regional con la integración de todas las sedes del Pacífico Central, incluida Jicaral y el gobierno local si el mismo es respaldado, el cual va en beneficio de las personas de la comunidad. Por lo anterior se solicita un espacio para poder mostrar la iniciativa al Concejo. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe oficio CU-22-062-2022, Alexandra Gómez Hernández, Jefe de sede, la presente tiene como propósito hacer solicitud formal de permiso Municipal para realizar la feria institucional solicitada por el gobierno central a las sedes universitarias de la UNED, ubicadas en todos el país, por lo anterior se requiere contar con el permiso para la sede situada en Jicaral con el fin de realizar la actividad los días 2 y 3 de diciembre del año en curso, en horario de 8:00 am a 4:00pm. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.

Se recibe carta de justificación por parte de Gabriela Serrano, Publicárteles S.A, Asunto, literalmente dice así, Por este medio me comunico a ustedes con todo el respeto posible, para disculparme ante la usencia de la reunión del día 1 de noviembre ante su respetuosa presencia, esto debido a fuerzas mayores que me imposibilitan asistir, ante esto solicito con todo respeto su honorable tiempo me pueda atender en fechas próximas si está dentro de su valioso tiempo, ya que, es de suma importancia presentarles los intereses de nuestra empresa trabajar en conjunto con tan importante intendencia .

Sin más por el momento me despido ante ustedes agradezco su comprensión estoy para servirles su servidora. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.

Se recibe oficio IM-485-2022, presentado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente municipal, **ASUNTO:** Respuesta al oficio ANEPPENMUN-048-2022, Literalmente dice así: Le comunicamos que con el ánimo de no retrasar su gestión, ya se enviaron a sacar las copias de los expedientes que solicita, sin embargo, se le informa a su vez que se realizó un análisis de los datos contenidos en el expediente del funcionario, con el fin de suministrarle únicamente los datos de interés público, resguardando los datos personales y sensibles que mantenga el expediente, con la intención de tutelar y protección de los datos sensibles y privados de las personas frente al tratamiento de sus datos personales No8968.

Una vez analizada se toma acuerdo.

Inciso e.

Se recibe oficio IM-490-2022, enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, **ASUNTO:** Nombramiento del Mariscal, para realizar el Festival navideño Jicaral 2022, los días 15 al 19 de diciembre del 2022.

1-La primera propuesta es la señora Cesárea Hernandez Lopez.

2-Junta Fundadora del hogar Maria Inmaculada de Jicaral. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.

Se recibe oficio VCM 228-2022, enviado por Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal. Dirigida al señor Intendente y con copia al concejo municipal. **ASUNTO:** Por este medio informo el borrador de reglamento de ZMT se envió al MINAE y al Ministerio de Salud, para evaluar algunas recomendaciones importante a tomar en cuenta, así como al ICT. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Comentarios

Sra. Luz Elena Chavarría, responde que nosotros en la comisión, no tenemos personas con experiencia y profesionales, este reglamento es muy delicado, hay que contextualizar, estas consultas se tienen que hacer para ampararnos en esta situación, tal vez se va tardando porque los que estamos no tenemos experiencia, y no hay una persona de experiencia.

Sr Nefthalí Brenes, manifiesta, lo que tengo entendido es que ya han contestado, el ICT no interviene a menos que tengan que actuar.

Sra. Luz Elena Chavarría responde, Si pero tengo entendido lo han realizado en forma verbal, debemos de ampararnos con un escrito y firmado.

Inciso g.

Se recibe CARTA de solicitud reparación con lastreo, enviada por Dagoberto Guzman Sánchez. Dirigida al Concejo municipal **ASUNTO.** Solicitud de la reparación, y el lastreo y cuneteado del camino mencionado en el epígrafe, que inicia en la entrada donde Pajilla y se dirige hacia el encanto. Como es de su conocimiento ese camino habilita el paso a varias fincas o propiedades que se

encuentran en desarrollo, ya sea ganadería o plantación de teca, y es de suma importancia que se encuentre en óptimas condiciones en la época de invierno, que es el tiempo en que por su destroz no logramos asistir oportunamente a nuestros animales, sufriendo así pérdidas importantes de las mismas. Agradecemos por favor interpongan sus buenos oficios a fin de colaborarnos por favor con lo solicitado y así de esta manera poder ingresar a nuestra propiedad en invierno y verano. No omito manifestar que para el mes de noviembre en la primera a segunda semana el señor Arnulfo Solano estará contratando un tractor para que realice trabajos en su propiedad, y podría ser una buena opción para iniciar la reparación del mencionado camino que es tan importante para nosotros. Mi número de teléfono es 87358746 y el correo electrónico para respuestas es: guzmansanchezd@gmail.com Agradeciendo de antemano su colaboración y respuesta pronta, de ustedes con todo respeto y consideración. Adjunta documentos, copia de recibos, y copia del plano catastrado. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso h.

Se recibe solicitud de nombramiento para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la escuela Tobías Montero Cascante, de Corozal, enviada por MSc. Juan Antonio Quiros Campos, Supervisión 04, **ASUNTO:** Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas pertenecientes a la terna del centro educativo Tobías Montero Cascante, código 2762, del circuito 04 de la Dirección Regional de Educación Peninsular, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Jicaral, en mi calidad de supervisor Educativo del Circuito 04 Jicaral, procedo a presentar esta propuesta amparado al reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, como lo estipula los artículos 1, 10,12 y 14. Con base a los documentos presentados anteriormente ante el concejo y con el objetivo de sustituir a la señora Gineth de los Ángeles Rojas Morales con cédula de identidad 5 0351 0220 y Juan Gabriel Rosales Alvares con cédula de identidad 50368 0352, como miembro de juntas de educación, se presenta a los señores Shirley Patricia Reyes Morales, cedula 6 0293 0441 y José Gabriel Méndez González cédula 5 0363 0116 vecinos de la comunidad de Corozal-Puntarenas-Puntarenas-Lepanto. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.

Se recibe VCM 229-2022, enviada por parte de Ana Patricia Brenes Solórzano, vicepresidenta. **ASUNTO:** El viernes 22 de octubre tuvimos el agrado de recibir a la Ministra de la Condición de La Mujer Sra. Cindy Quesada, así como a la Presidenta Ejecutiva del Inamu, la Sra. Adilia Caravaca ante una solicitud realizada por el Concejo Territorial para solicitar más participación de las Mujeres en sus proyectos de emprendedurismo, posteriormente el 25 y 26 participé en una sesión de trabajo con ellas donde nos hace un llamado a trabajar en el tema de la mujer, pues no contamos en este Concejo Municipal con una oficina de la mujer como la mayoría de las Municipalidades pero si de una Comisión desde el seno de este honorable Concejo Municipal, es por ello que les solicito

respetuosamente convocar a la Comisión de Asuntos de la Mujer de este Concejo Municipal para trabajar en algunos puntos muy importantes y expuestos el 27 de octubre por el Presidente, Sr. Rodrigo Chaves en un evento al que fuimos invitados llamado "La Ruta del Género." desde la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Vice intendencia podemos trabajar de la mano para participar en proyectos importantes para mujeres y en la constante invitación al público de erradicar el hostigamiento, el abuso y la discriminación en contra de las mujeres.

Una vez analizada se toma acuerdo.

Se aprovecha el espacio y la señora Luz Elena Chavarría, procede a renovar la comisión de la mujer y COMAD

QUEDANDO de la siguiente forma:

Keila Vega Carrillo, Coordinadora.

Luz Elena Chavarría.

Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.

Apoyo

Ana Patricia Brenes Solórzano

Dunia Morales Ramos

José Francisco Rodríguez J.

CAPITULO V. MOCIONES

No hay.

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.

El señor Intendente Municipal José Francisco Rodríguez, brinda informe.

1-Se trabaja en maquinaria los lugares donde no llueve.

2-Se trabaja en maquinaria en la parte de Lepanto, Ruta alterna.

3-Se resuelve los caminos donde se les va a realizar un tratamiento.

4-Me acompañó Luz Elena y Neftalí, presentación del cantonato de Jicaral. Es un proyecto que no presentó Francisco Nicolás y no mi persona, las ocho Intendencias lo presentaron, no es dividir la provincia, si nos hacen un cantón unido o separado, nosotros tendremos más beneficios, no tenemos que tener el problema de pasarlo a la municipalidad de Puntarenas y ellos a la Contraloría.

5-Nos hemos reunido para realizar la actividad de fin de año, bandas, para que la gente disfrute.

CAPITULO VII. COMISION

No hay.

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS

Sra. Luz Elena Chavarría, explica lo que procedió a leer es para brindar respuesta *oficio ANEPPENMUN-056-2022, enviado Jorge Pérez Villarreal, Presidente. PROCEDE A LEER Literalmente :*

Jicaral, 31 de octubre del 2022. OFICIO No. OF-IM-489-2022,

Señor: Jorge Pérez Villarreal, Presidente Seccional ANEP Peninsular Municipal.

*De mi parte, reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus gestiones diarias. De seguido para a referirme a su denuncia en contra de la **funcionaria DUNIA MORALES RAMOS**, quien se*

desempeña en el cargo de encargado(a) de la gestión social, comunal, y servicios complementarios, en el Concejo Municipal de distrito de Lepanto, esto por presunta violación al deber de probidad, según los hechos expuestos, en su denuncia de fecha 26 de agosto del 2022.

Debemos partir de la premisa de que la funcionaria cumple con los requisitos legales, con la experiencia y con la formación académica que el puesto exige, esto de acuerdo a lo encontrado en su expediente personal de recursos humanos.

Por otra parte, ante su denuncia, se procedió a consultar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, respecto al presunto delito de ejercicio ilegal de la profesión, así como presunto nombramiento ilegal, que usted menciona es su denuncia. Es así que ante la consulta mencionada, se obtuvo respuesta de la misma mediante oficio 274-DTTIMC-PR-2022, del 14 de octubre del 2022, documento mediante el cual, dicho ente de asesoría municipal indica que de acuerdo a las funciones que actualmente se describen en el manual de puestos de nuestra institución, no se requiere la incorporación de la citada funcionaria a un colegio profesional, esto ya que no si se ha apegado a las funciones que ahí se describen, se colige que no se ha incurrido en el ejercicio ilegal de la profesión.

Y es que la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como ente asesor municipal que es, nos brindó asesoría para la elaboración del manual descriptivo de puestos para el periodo del 2019, dándose de parte de esta organización, un servicio de asesoría para la elaboración de cada uno de los perfiles de puestos de la institución, no pudiendo dudar de la seriedad y profesionalidad que existe en este ente, en la confección de manuales de puestos.

Es por esto que a criterio de quien escribe, y con el apoyo de la UNGL se considera que la funcionaria no ha incurrido en hechos que rocen con el ejercicio ilegal de la profesión.

Por último, su denuncia no refiere hechos, solo argumentaciones a su criterio son faltas. Es de conocimiento general, que toda denuncia debe describir hechos presuntamente cometidos por determinado sujeto, en este caso, una funcionaria, que describan conductas que rocen con el bloque de legalidad, de modo que, debido a esto, su planteamiento deviene en una queja, más que en una denuncia. Esto lo sabe todo estudiante de Derecho.

Es por lo anterior, que se le comunica que se desestima su denuncia interpuesta a fin de que se abra investigación por hechos presuntamente cometidos por la citada funcionaria. Del mismo modo, se desestima su petición de separar de forma inmediata a la citada funcionaria.

*Como consideración final, se le hace ver al denunciante que la objetividad e imparcialidad se presume para todo funcionario que conozca de este tipo de denuncias, y solo en caso de existir conflictos de intereses, es que procede la inhibitoria y/o recusación, con el objeto de salvaguardar el debido proceso. En el caso en estudio, en contra de la funcionaria Morales Ramos, al suscrito no le alcanzan las limitaciones que regula el artículo 230 y siguientes de la Ley General de la Administración pública en concordancia con el numeral 25 de la Ley) **FIRMA Jose Francisco Rodriguez Johnson, Intendente Municipal***

2- Procede a leer documento: Oficio No. IM-407-2022. Jicaral, 22 de septiembre del 2022.
Señora: Lic. Paola Marchena Baltodano Directora de Tecnología. Unión Nacional de Gobiernos Locales. Estimada señora: **Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus quehaceres diarios. De seguido paso a referirme a la necesidad de hacer ciertas aclaraciones en relación al estudio técnico confeccionado por esta organización de apoyo a la gestión municipal, en**

función de una denuncia existente en contra de una servidora municipal, quien ocupa de forma interina la plaza de “ENCARGADO DE GESTIÓN SOCIAL COMUNAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS” puesto del cual, se entiende que es técnico municipal TM3.

En el manual descriptivo de puestos se detallan una serie de funciones entre las cuales, se citan:

Brinda información permanente a las mujeres sobre sus derechos, servicios existentes en distintas instituciones; así como de los programas y servicios que desarrolla el INAMU y otras instituciones públicas como privadas, a favor de la igualdad y equidad de género.

Fomenta la participación, la organización, el liderazgo y la toma de decisiones de los pobladores del distrito, en los distintos espacios locales y organizaciones.

Refiere a los administrados a distintos servicios y programas estatales y gubernamentales.

Mantiene una coordinación en el ámbito institucional en el nivel local, impulsando la creación de redes interinstitucionales.

Diseña, planifica, organiza y ejecuta investigaciones, estudios descriptivos, análisis y diagnósticos, proyectos y otros trabajos profesionales de su área de conocimiento, con el fin de lograr la mayor eficiencia y eficacia posible en las actividades sustantivas, de apoyo técnico y administrativo de la Institución.

Elabora informes de avance y generales de trabajos de investigación, estudios y otros.

Coordina e informa todas las actividades sociales, culturales y recreativas del distrito.

Brinda asistencia técnica y profesional a funcionarios de igual, menor o mayor nivel profesional y jerárquico en el desarrollo de proyectos de investigación, estudios y otros que están a cargo de estos.

Participa o colabora en la ejecución de los proyectos de mayor complejidad a cargo de profesionales de igual o mayor nivel y de los jefes de las unidades responsables respectivas.

Vela porque los programas, proyectos o actividades que se le encargan, se desarrollen de acuerdo con especificaciones y/ o planes y políticas fijadas por La Institución para el área profesional de su competencia.

Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y funcionarios de otras instituciones y público en general.

Ejecuta o participa en la elaboración y desarrollo de programas y actividades propias de su campo de actividad.

Redacta, corrige y firma documentos variados que se originan en el desarrollo de las actividades que realiza y vela por su ágil y correcto trámite.

Asiste a reuniones con superiores, compañeros y funcionarios técnicos y profesionales de otras instituciones, con el objeto de coordinar actividades.

Perfecciona métodos y procedimientos de trabajo, analiza y resuelve problemas que se presentan en el desarrollo de las labores.

Atiende actividades relacionadas a Centros de Cuido y Desarrollo Infantil y los Centros de Atención Adulto Mayor.

Evalúa programas sociales, recreativos, culturales y actualiza conocimientos.

Mantiene registros sobre los trabajos que se le encomiendan y vela porque los mismos se ejecuten conforme a programas, fechas y plazos establecidos.

Ejecuta o participa en la evaluación del avance y resultados de investigaciones, estudios y actividades realizadas.

Sugiere y pone en práctica cambios en los métodos, procedimientos, programas y otros factores de carácter técnico y profesional, con el propósito de mejorarlo.

Coordina sus actividades con otros funcionarios y oficinas de La Municipalidad, instituciones públicas o privadas, de acuerdo a lo que sea pertinente.

Prepara y presenta informes de labores realizadas y expone en ellos los problemas encontrados, soluciones dadas, tipo y cantidad de actividades realizadas y otros aspectos de interés para la evaluación de su trabajo.

Comprueba la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen sus actividades.

Mantiene al día un banco de información o datos para respaldar o facilitar su labor y la de otras que se le encomienden.

Publicar información autorizada por superior inmediato de interés municipal en las cuentas de redes sociales.

Representar a la municipalidad en las distintas redes y programas sociales relacionada a su cargo.

Le corresponde apoyar las acciones de asistencia social impulsadas por la Municipalidad, relacionadas con la preparación de un diagnóstico socioeconómico distrital; atención, análisis y aplicación de soluciones según los diferentes proyectos de carácter social ofrecidos (mujeres agredidas, ayudas a indigentes y familias pobres, problemas el adolescente y otorgamiento de becas estudiantiles entre otros) así como otros casos de similar naturaleza que se presenten para su atención; esto con el fin de garantizar la gestión técnica y el cumplimiento del programa social impulsado por la Institución, y aquellas ordenadas por el Jerarca en razón del cumplimiento de su programa de Gobierno y las Directrices emitidas por el Concejo Municipal, en relación al cargo desempeñado.

Realizar trámites de caja chica para las actividades sociales, culturales y recreativas de la Municipalidad.

Coordinar con los compañeros de la institución, instituciones públicas, privadas y organizaciones comunales en las actividades organizadas por la municipalidad como por ejemplo el Mes Cívico, Festival Navideño, Campañas de Reciclaje entre otros.

Realizar las solicitudes de los procesos de contratación de actividades, tareas o proyectos de su responsabilidad.

Articular acciones de apoyo a las organizaciones comunales e instituciones sin fines de lucro, registradas dentro del distrito.

Coordinar las actividades de los programas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Elaborar proyectos de interés social, comunal, deportivos, culturales, educativos y afines, para el

beneficio de las comunidades del distrito.

Responsable por el buen funcionamiento del consejo distrital de coordinación interinstitucional.

Elaborar las actas de las sesiones del consejo distrital de coordinación interinstitucional.

Presentar informe de las actividades, proyectos o tareas realizadas a su superior inmediato.

Planear, dirigir y ejecutar las tareas institucionales relacionadas a la gestión social en conjunto con el equipo de trabajo del subproceso en atención a las actividades definidas en los diferentes planes, programas y proyectos instituciones en atención a los grupos de niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, mujer y familia, personas con capacidades especiales, y otros grupos de vulnerabilidad social.

Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud ocupacional, control interno y seguridad laboral.

Apoyar labores en la comisión municipal de emergencias.

Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

Habiendo repasado las funciones que el manual descriptivo de puestos de nuestra institución asigna al puesto de “encargado(a) de gestión social comunal y servicios complementarios”, es que solicitamos criterio técnico para valorar las mismas, ante una denuncia interpuesta por dos funcionarios municipales, por supuesto ejercicio ilegal de la profesión, y que según éstos, se violenta el artículo 12 de Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales, No. 3943, estipula lo siguiente:

“Artículo #12: Solo los miembros del Colegio serán considerados como profesionales en Servicios Social, por los organismos oficiales y particulares. Quien no sea miembro del Colegio no podrá desempeñar ningún cargo en la Administración Pública que, por su naturaleza o el carácter de sus funciones, requiera conocimientos en servicio social”.

Es en base a lo anterior que, por haber brindado el apoyo en la confección del manual descriptivo de puestos para el enero del 2019 de este Concejo Municipal de Distrito, es que solicito se emita una valoración desde la perspectiva de esta organización de apoyo municipal, y que en caso de existir incompatibilidad entre las funciones y las tareas de una profesional en gestión y/o trabajo social, se hagan las recomendaciones para rectificar lo que se considere oportuno por el citado Concejo Municipal.

Se adjunta copia del manual de puestos institucional para su revisión. Quedamos atentos a sus dudas y/o aclaraciones. FIRMA José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

COMENTARIOS.

Sr Intendente Municipal, se refiere a la denuncia dicha anteriormente, es bueno que se proteja la integridad de los funcionarios, la semana pasada nos visitó el Ministerio de Trabajo, donde nos trajo una lista de denuncias, no se vale que funcionarios que necesitan algo lo hagan por ese medio.

Orgánica del Poder Judicial, por lo que no cabe razón para que la Intendencia Municipal deba atender la presente gestión.

Se adjunta a este oficio, el criterio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para su conocimiento.

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE

No hay.

CAPITULO X. ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-485-2022, presentado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente municipal, **ASUNTO:** Respuesta al oficio ANEPPENMUN-048-2022, Literalmente dice así: Le comunicamos que con el ánimo de no retrasar su gestión, ya se enviaron a sacar las copias de los expedientes que solicita, sin embargo, se le informa a su vez que se realizó un análisis de los datos contenidos en el expediente del funcionario, con el fin de suministrarle únicamente los datos de interés público, resguardando los datos personales y sensibles que mantenga el expediente, con la intención de tutelar y protección de los datos sensibles y privados de las personas frente al tratamiento de sus datos personales No8968.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el oficio ANEPPENMUN-048-2022. ACUERDO APROBADO. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso b.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CU-22-060-2022, Alexandra Gómez Hernández, Jefe de sede, la misiva tienen como propósito realizar solicitud formal para una audiencia a nombre de la compañera Sindy Scarfidi, Encargada de la sede universitaria UNED Puntarenas y mi persona, ante el consejo municipal de Lepanto, para conversar sobre el proyecto con la UCCAEP, el cual espera realizar a nivel regional con la integración de todas las sedes del Pacífico Central, incluida Jicaral y el gobierno local si el mismo es respaldado, el cual va en beneficio de las personas de la comunidad.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la audiencia para el día 15 de noviembre del 2022, hora 5:30 p.m , en la sala de sesiones del concejo.

Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CU-22-062-2022, Alexandra Gómez Hernández, Jefe de sede, la presente tiene como propósito hacer solicitud formal de permiso Municipal

para realizar la feria institucional solicitada por el gobierno central a las sedes universitarias de la UNED, ubicadas en todos el país, por lo anterior se requiere contar con el permiso para la sede situada en Jicaral con el fin de realizar la actividad los días 2 y 3 de diciembre del año en curso, en horario de 8:00 am a 4:00pm.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, indicarle que especifique el lugar donde van a realizar la feria. He indicar si los emprendedores son de la zona. **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta de justificación por parte de Gabriela Serrano, Publicárteles S.A. ASUNTO, Por este medio me comunico a ustedes con todo el respeto posible, para disculparme ante la usencia de la reunión del día 1 de noviembre ante su respetuosa presencia, esto debido a fuerzas mayores que me imposibilitan asistir, ante esto solicito con todo respeto su honorable tiempo me pueda atender en fechas próximas si está dentro de su valioso tiempo, ya que, es de suma importancia presentarles los intereses de nuestra empresa trabajar en conjunto con tan importante intendencia .

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, indicarle que se vio su documento, se le solicita solicite por medio de carta audiencia he indique fecha que le sirve para recibirla. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso e.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-490-2022, enviado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, **ASUNTO:** Nombramiento del Mariscal, para realizar el Festival navideño Jicaral 2022, los días 15 al 19 de diciembre del 2022.

1-La primera propuesta es la señora Cesárea Hernández López.

2-Junta Fundadora del hogar Maria Inmaculada de Jicaral.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, una vez deliberado el oficio enviado, proponer a la **señora Cesárea Hernández López, como Mariscal del festival de la Luz Municipal que se realizara el día viernes 16 de diciembre del 2022.** Votan, Luz Elena Chavarría, Neftalí Brenes Castro y Argentina del Roció Gutiérrez con tres votos a favor, y dos señoras como son Keila Vega Carrillo, Aliyuri Castro se **abstienen de votar**, Justifican su voto de la siguiente manera: Keila Vega Carrillo, indica que tiene un familiar en la propuesta, y Aliyuri Castro Villalobos, que no conoce a las personas. **ACUERDO**

APROBADO. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso f.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio VCM 228-2022, enviado por Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal. Dirigida al señor Intendente y con copia al concejo municipal. **ASUNTO:** Por este medio informo el borrador de reglamento de ZMT se envió al MINAE y al Ministerio de Salud, para evaluar algunas recomendaciones importante a tomar en cuenta, así como al ICT.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el oficio VCM 228-2022, ya que también se considera informativo. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso g.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración CARTA de solicitud reparación con lastreo, enviada por Dagoberto Guzman Sánchez. **ASUNTO.** Solicitud de la reparación, y el lastreo y cuneteado del camino que inicia con la entrada de Pajilla y se dirige hacia el encanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, DAR PASE a la intendencia para que valore la solicitud del señor Guzman Sánchez e informarle el procedimiento a realizar. **ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso h.

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de nombramiento para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la escuela Tobías Montero Cascante, de Corozal, enviada por MSc. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisión 04.

Indica sustituir a la señora Gineth de los Ángeles Rojas Morales con cédula de identidad 5 0351 0220 y Juan Gabriel Rosales Alvares con cédula de identidad 50368 0352, como miembro de juntas de educación, se presenta a los señores Shirley Patricia Reyes Morales, cedula 6 0293 0441 y José Gabriel Méndez González cédula 5 0363 0116 vecinos de la comunidad de Corozal-Puntarenas-Puntarenas-Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos. Aprobar el nombramiento de Shirley Patricia Reyes Morales, cédula 6 0293 0441 y José Gabriel Méndez González cédula 5 0363 0116 vecinos de la comunidad de

Corozal-Puntarenas-Puntarenas-Lepanto, como miembros de la Junta de Educación escuela Tobías Montero Cascante, de Corozal. Estos deben de presentarse para ser juramentados el martes 8 de noviembre en la sala de sesiones del concejo municipal a partir de las 5:15 p.m. **ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso i.

ACUERDO N°9.El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración VCM 229-2022, enviada por parte de Ana Patricia Brenes Solórzano, vicepresidenta. ASUNTO: El viernes 22 de octubre tuvimos el agrado de recibir a la Ministra de la Condición de La Mujer Sra. Cindy Quesada, así como a la Presidenta Ejecutiva del INAMU, la Sra. Adilia Caravaca ante una solicitud realizada por el Concejo Territorial para solicitar más participación de las Mujeres en sus proyectos de emprendedurismo, posteriormente el 25 y 26 participé en una sesión de trabajo con ellas donde nos hace un llamado a trabajar en el tema de la mujer.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos. Darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso j.

ACUERDO N°10.El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que la casa ubicada al costado ESTE del taller, pintura y enderezado del propietario José Pablo, segunda casa entrada al antiguo Restaurante la Doña, se localiza una vivienda que tiene mucha basura.

Basado en lo anterior, se ACUERDA con cinco votos, solicitarle al Ministerio de Salud, al Dr. Juan Gabriel Ledesma, Director o a quien ocupe el cargo, que se proceda a realizar la inspección correspondiente e interponga sus oficios para que se hagan las medidas pertinentes con dicha situación. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso k.

ACUERDO N°11.El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos,** aprobar la Convocatoria a sesión extraordinaria el día jueves 3 de noviembre del 2022, a las 3:00 p.m con la siguiente agenda:

CAPITULO I COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II PALABRAS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

CAPITULO III PUNTO UNICO. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 003-2022

CAPITULO IV CIERRE DE SESION. ACUERDO APROBADO. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

Inciso L.

ACUERDO N°12.El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, ampliar la sesión diez minutos, a partir de las 8:00 p.m., para terminar asuntos importantes por resolver. **ACUERDO APROBADO UNANIME** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos y Keila Vega Carrillo. Concejales Municipales.

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber asuntos a tratar, se cierra la sesión al ser las

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA